

BASES DE LOS PREMIOS ANDANATURA A LOS MEJORES PRODUCTOS DE LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA

X EDICIÓN

MODALIDAD SERVICIOS TURÍSTICOS

BASES REGULADORAS

ANDANATURA

Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible

WWW.ANDANATURA.ORG

Sevilla, julio de 2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CONVOCATORIA	3
ANEXO I. BASES REGULADORAS	4
BASE PRIMERA. OBJETO DEL PREMIO.....	4
BASE SEGUNDA. MODALIDADES.....	4
BASE TERCERA. REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS.....	4
BASE CUARTA. SOLICITUDES Y FORMAS DE PRESENTACIÓN.....	4
BASE QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.....	5
BASE SEXTA. JURADO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	6
BASE SÉPTIMA. RESOLUCIÓN	7
BASE OCTAVA. PREMIOS	7
ANEXO II. FICHA DE INSCRIPCIÓN	8
ANEXO III. MODELO DE MEMORIA DE CANDIDATURA.....	10

INTRODUCCIÓN

La Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible (en adelante ANDANATURA) es una entidad privada sin ánimo de lucro que, desde su nacimiento en 1994, promueve el desarrollo socioeconómico sostenible del territorio natural y rural, a través del desarrollo de soluciones innovadoras para las empresas y emprendedores rurales, y de su transferencia a los mismos. Así, ANDANATURA persigue la conservación del importante patrimonio natural de Andalucía, pero no a través de acciones directas de conservación sobre el terreno, sino de acciones que promueven la fijación de población al territorio rural y los espacios naturales enfocadas sobre todo al empleo y el emprendimiento.

De esta manera, ANDANATURA lleva a cabo una amplia labor de promoción y desarrollo socioeconómico del medio rural y natural, potenciando su tejido productivo y contribuyendo, a través de su trabajo con empresas sostenibles, a la conservación de los recursos y oficios naturales y tradicionales.

En el marco de estos objetivos, desde 2008 se viene convocando un certamen destinado a premiar acciones e iniciativas empresariales desarrolladas en los espacios naturales andaluces. En sus primeras convocatorias, este premio ha recibido el nombre de Galardón Andanatura al Desarrollo Sostenible. Desde 2017 el certamen se reconvirtió en los **Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía**, que premian los mejores productos, los más deseables y excelentes que se desarrollan en el marco de nueve categorías, en tres modalidades: productos agroalimentarios, productos artesanales y productos turísticos (objeto de las presentes bases).

Los Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía constituyen una acción subvencionada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

CONVOCATORIA

Se convocan los *Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía*, en su décima edición, que se regirá por las bases reguladoras que se publican en el Anexo I del presente documento.

Sevilla, julio de 2018

D. Julio Campos Vidiella

Gerente de la Fundación ANDANATURA

ANEXO I. BASES REGULADORAS

BASE PRIMERA. OBJETO DEL PREMIO

ANDANATURA convoca la décima edición de los *Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía*, una acción subvencionada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con la finalidad de reconocer y divulgar la excelencia y calidad de dichos productos y servicios y la contribución de las empresas productoras y/o prestadoras de servicios al fomento del desarrollo sostenible en el ámbito de los espacios naturales de Andalucía. El objetivo último de este Premio es mejorar la imagen y posición en el mercado de los reseñados productos y/o servicios.

BASE SEGUNDA. CATEGORÍAS

Los Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía, sector turístico, en su décima edición, tendrán las siguientes categorías:

- 1.- **Categoría "Mejor Alojamiento de los Espacios Naturales de Andalucía"**
- 2.- **Categoría "Mejor Experiencia Turística de los Espacios Naturales de Andalucía"**

Sólo se admitirá una candidatura por categoría de cada empresa, pudiendo participar cada empresa en más de una categoría si así lo desea.

BASE TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán optar a los *Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía*, en sus diferentes categorías, todas las personas físicas o jurídicas de carácter privado, que:

- Cumplan con la normativa legal vigente aplicada a su actividad y dispongan de las autorizaciones sectoriales pertinentes, debiendo estar inscritas en el Registro establecido en la Ley Autonómica 13/2011, de 23/12/2011, del Turismo de Andalucía.
- Que desarrollan su actividad en un espacio natural de Andalucía. Se entiende como espacio natural todo aquél incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, o en su área de influencia socioeconómica¹ (AISE), incluyendo la Red Natura 2000.
- El servicio presentado se lleve prestando, al menos, durante un año.

Las actividades habrán de estar ligadas al conocimiento y disfrute de la naturaleza.

BASE CUARTA. SOLICITUDES Y FORMAS DE PRESENTACIÓN

Candidaturas

Las candidaturas se presentarán aportando una ficha de inscripción y una memoria de candidatura que a continuación se describen:

¹ Se entenderán como parte del área de influencia socioeconómica de los espacios protegidos todos los municipios vinculados total o parcialmente a alguna de las figuras de protección regionales, nacionales o internacionales.

- 1) **Ficha de inscripción**, en la que se recogen los datos identificativos del candidato, según modelo recogido en el Anexo II del presente documento, que incluye una declaración responsable que acredite que dispone de todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias.
- 2) **Memoria de la Candidatura descriptiva de los méritos alegados** para optar al Premio, según modelo recogido en el Anexo III.

Para participar, los concursantes deberán cumplimentar obligatoriamente ambos documentos (Ficha de inscripción y Memoria de Candidatura) y remitirlos a la organización a través de una las siguientes vías:

- a) A través de la página web WWW.PREMIOSANDANATURA.ORG. Rellenando la solicitud online que encontrarán en el apartado "Participa", y adjuntando la Ficha de inscripción (anexo II de las bases) y la memoria de candidatura (anexo III). Deberá adjuntarse una declaración responsable que acredite la autenticidad de la actividad y que la empresa dispone de todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias.
- b) A través de correo electrónico a la dirección de correo PREMIOS@ANDANATURA.ORG. Adjuntando la Ficha de inscripción (anexo II de las bases) y la memoria de candidatura (anexo III). Deberá adjuntarse una declaración responsable que acredite la autenticidad de la actividad y que la empresa dispone de todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias.
- c) En formato papel, por correo certificado. Adjuntando la Ficha de inscripción (anexo II de las bases) y la memoria de candidatura (anexo III). Deberá adjuntarse una declaración responsable que acredite la autenticidad de la actividad y que la empresa dispone de todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias. Dirigidas a: Fundación Andanatura

Secretaría de los *Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía*
Avenida Reino Unido, 1
Planta 3ª, Módulo H
41012 Sevilla
Teléfono 954 46 80 40

El plazo para la presentación de la ficha de inscripción y la memoria de candidatura se abrirá el 20 de julio de 2018 y finalizará el 30 de septiembre de 2018, a las 15:00 horas.

La organización aceptará la participación de la entidad en el certamen a través de un correo electrónico de confirmación, enviado a la dirección de e-mail proporcionada por el candidato en la ficha de inscripción. La inscripción no será válida hasta que no haya sido aceptada.

BASE QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Para ser aceptada, cada candidatura deberá aportar una Memoria de la Candidatura (Anexo III) que incluya la información que se considere necesaria sobre los méritos relacionados con la modalidad del premio a la que concurre. Se aceptará toda la información impresa o digital, que podrá incluir imágenes (según los criterios descritos en el modelo de memoria disponible en el Anexo III). De acompañarse la candidatura de material audiovisual, éste deberá estar disponible en Internet y se aportará a la candidatura a través de enlaces web.

El jurado del Premio valorará la candidatura en base a los siguientes criterios de valoración:

Modalidad de Alojamiento.

1. Experiencia de usuarios.
 - 1.1. Calidad de la habitación.
 - 1.2. Calidad de los espacios comunes.
2. Servicios complementarios ofertados.

3. Entorno físico del alojamiento.
4. Innovación de la experiencia.
5. Potencial de atracción turística local de la actividad de alojamiento.
6. Participación en la comunidad local.

Modalidad de Experiencia turística.

1. Originalidad e innovación de la actividad.
2. Singularidad e integración con los recursos naturales.
3. Capacidad de generación de empleo.
4. Calidad de la promoción que se desarrolla.
5. Clientes anuales, satisfacción de los clientes.
6. Potencial de atracción turística local de la actividad de alojamiento.
7. Divulgación de los valores naturales, patrimoniales y usos tradicionales del espacio natural.
8. Respeto medioambiental.

BASE SEXTA. JURADO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la concesión de los Premios se constituirá un jurado multidisciplinar compuesto por personas de reconocido prestigio relacionadas y vinculadas con el mundo turístico, una de las cuales será designada presidente del jurado.

Las candidaturas se remitirán al jurado que será el encargado de la selección.

De acuerdo a los criterios de valoración mencionados, el jurado evaluará todas las candidaturas aceptadas en ambas modalidades del concurso y seleccionará a los **finalistas (5)**. Las candidaturas finalistas recibirán una confirmación a través de correo electrónico de que han sido seleccionadas a tal fin y pasan a una segunda fase del concurso.

En caso de que se produzca un empate en la puntuación de los productos valorados en quinto y sexto lugar, será competencia del director del jurado decidir qué candidatura pasa a la final.

En la segunda fase del concurso, en los plazos que se comunicarán convenientemente en el correo de confirmación de recepción de la candidatura, los candidatos seleccionados podrán si así lo desean remitir por correo electrónico al jurado información adicional sobre la candidatura, con un formato libre.

El jurado se reserva la posibilidad de visitar el alojamiento o la experiencia con el objetivo de realizar "in situ" la evaluación de cada candidato.

Tras el periodo complementario establecido en la segunda fase, el jurado se reunirá y establecerá en cada modalidad el orden definitivo de los finalistas en el concurso. Los resultados de esta deliberación serán secretos hasta que se hagan públicos en un evento final de entrega de premios, al que se invitará a asistir a los finalistas. El fallo del Jurado será inapelable.

Cada persona del jurado votará de manera secreta cada propuesta. En caso de empate que impida dirimir los premios otorgados se realizará un desempate en el que cada integrante del jurado se manifestará de forma pública. En caso de que sea necesario realizar un voto de calidad, éste será prerrogativa del presidente del jurado.

BASE SÉPTIMA. RESOLUCIÓN

El listado de premiados se anunciará en **el acto de entrega final al que se convocará a los finalistas y medios de comunicación y en el que se entregaran los premios. La fecha y lugar de este acto, que se celebrará antes del 31 de diciembre de 2018, se comunicará a los finalistas a través de un correo electrónico de convocatoria.**

El resultado será publicado en la página web de la Fundación ANDANATURA (www.andanatura.org), en la web oficial de los premios, WWW.PREMIOSANDANATURA.ORG, y en sus diversos canales de comunicación, y remitido a los medios de comunicación coincidiendo con el mencionado evento.

BASE OCTAVA. PREMIOS

Se asignarán los siguientes premios:

1º **UN PRIMER PREMIO.** Al ganador de cada modalidad. El premio consistirá en una placa, un diploma acreditativo y un logotipo reproducible (con su correspondiente manual de utilización).

2º **UNA MENCIÓN DEL JURADO O PRODUCTO RECOMENDADO.** Aquél que, tras la propuesta ganadora, haya obtenido la mayor puntuación. Consistente en un diploma acreditativo y un logotipo reproducible (manual de utilización).

3º **TRES FINALISTAS.** Aquellos que hayan participado en la final pero no hayan podido alcanzar una puntuación suficiente para ser mencionado o ganador. Consistente en undiploma acreditativo y logotipo reproducible.

La lista de productos ganadores se difundirá a través de diversos medios. Además, las empresas galardonadas podrán divulgar el premio en sus acciones de promoción y publicidad, debiendo hacer referencia a la categoría premiada, edición del premio y organismo convocante del mismo.

La participación en este concurso conlleva la aceptación total de las bases.

ANEXO II. FICHA DE INSCRIPCIÓN

PREMIO ANDANATURA A LOS MEJORES PRODUCTOS DE LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA. SECTOR TURISMO. X EDICIÓN

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CANDIDATA		
Nombre/Razón social		NIF/CIF
Dirección/Domicilio social		
Ubicación del establecimiento		
Provincia	Municipio	Código postal
Parque o Espacio Natural o Red Natura 2000		
Página web		
Marca Comercial:		
Descripción del establecimiento o experiencia. Max 1.000 caracteres.		
Nombre y apellidos de la persona de contacto		
Teléfono	Fax	Correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Mejor Alojamiento de los Espacios Naturales de Andalucía	<input type="checkbox"/>	Mejor Experiencia Turística de los Espacios Naturales de Andalucía
--------------------------	--	--------------------------	--

RELLENAR SÓLO EN MODALIDAD ALOJAMIENTO
¿El alojamiento se encuentra en un espacio natural de Andalucía? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Qué espacio natural?

¿Cumple la entidad con la normativa legal vigente aplicada a su actividad? Sí No <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
--

RELLENAR SÓLO EN MODALIDAD EXPERIENCIA

¿La actividad se realiza al menos en un 75% en un espacio natural de Andalucía?

Sí

No

¿Qué espacio natural?

¿Desde cuándo se está realizando la actividad?

Mes

Año

SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que reúne los requisitos exigidos, aceptando los términos de la convocatoria arriba reseñada y **SOLICITA** la participación como candidata al Premio para la modalidad arriba indicada.

En _____, a _____ de _____ de _____

el solicitante

Fdo.:

Código Único (a rellenar por la Fundación Andanatura).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación Andanatura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Fundación Andanatura en la siguiente dirección: Avda. Reino Unido, 1. Planta 3ª, Módulo H. 41012 Sevilla.

ANEXO III. MODELO DE MEMORIA DE CANDIDATURA

PREMIO ANDANATURA A LOS MEJORES PRODUCTOS DE LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA. SECTOR TURISMO. X EDICIÓN

A continuación se detalla la estructura de la Memoria de Candidatura que deberá presentarse en cada modalidad de la X Edición de los Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía, en el sector de Turismo.

MODALIDAD MEJOR ALOJAMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA

El contenido de la Memoria de Candidatura deberá ajustarse al siguiente índice:

1. Experiencia de los usuarios.
 - a. Calidad de la habitación.
 - b. Espacios comunes y calidad de los mismos.
2. Servicios complementarios ofertados.
3. Entorno físico del alojamiento e integración con el mismo.
4. Innovación de la experiencia.
5. Potencial de atracción turística local de la actividad del alojamiento.
6. Participación en la comunidad local.

El contenido de la Memoria de Candidatura podrá incluir enlaces a material audiovisual disponible en Internet.

Podrán aportarse fotografías, que deberán agruparse bajo el título de **Anexo fotográfico**.

La extensión máxima de la Memoria de Candidatura será de 15 páginas, sin tener en cuenta el Anexo fotográfico.

MODALIDAD MEJOR EXPERIENCIA TURÍSTICA DE LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA.

El contenido de la Memoria de Candidatura deberá ajustarse al siguiente índice:

1. Descripción de la actividad.
2. Originalidad e innovación de la actividad.
3. Singularidad e integración con los recursos naturales.
4. Capacidad de generación de empleo.
5. Promoción que se desarrolla.
6. Clientes anuales. Satisfacción de los mismos.
7. Potencial de atracción turística local de la actividad.
8. Divulgación de los valores naturales, patrimoniales y usos tradicionales del espacio natural.
9. Respeto medioambiental.

El contenido de la Memoria de Candidatura podrá incluir enlaces a material audiovisual disponible en Internet.

Podrán aportarse fotografías, que deberán agruparse bajo el título de **Anexo fotográfico**.

La extensión máxima de la Memoria de Candidatura será de 15 páginas, sin tener en cuenta el Anexo fotográfico.